



MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y
MERCADOS AGRARIOS

O F I C I O

S/REF.

N/REF. JMF

FECHA Firma electrónica

ASUNTO COMUNICACIÓN EVALUACIÓN RIESGO NOTIFICACIÓN **A/ES/21/I-46**

DESTINATARIO **Inmaculada Arostegui Madariaga**
Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea
Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa (Bizkaia)

En relación con la notificación **A/ES/21/I-46**, relativa a una instalación de utilización confinada de OMG de tipo 1 para trabajar con ratones modificados genéticamente (actividad A/ES/21/82), se informa lo siguiente.

Tras el estudio de la información aportada por el notificador, la Comisión Nacional de Bioseguridad ha acordado **informar favorablemente** el uso de la instalación **A/ES/21/I-46** para el desarrollo de actividades de utilización confinada (A/ES/21/82) con OMG de **riesgo nulo o insignificante (tipo 1)**, por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo. **Sin embargo, en el informe de la instalación se han incluido una serie de recomendaciones que el notificador deberá tener en cuenta.**

Por otro lado, le informo que para realizar actividades con nuevos OMG de tipo 1 en las instalaciones notificadas, deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril. Si el notificador quisiera llevar a cabo actividades con OMG de riesgo superior (tipos 2, 3 y 4) se deberá presentar una nueva notificación de la instalación y de la actividad a desarrollar.

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de OMG están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

Firmado electrónicamente por Doña Ana Judith Martín de la Fuente,
Secretaria del Consejo Interministerial de organismos modificados genéticamente

CORREO ELECTRÓNICO

ciomg@mapa.es

C/ Almagro, 33
28010 MADRID
TEL.: 913476606/ 07
FAX: 913475880

CSV : GEN-5cc0-2edc-7fb9-46b9-3562-7b5e-10f9-d1d3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA JUDITH MARTIN DE LA FUENTE | FECHA : 04/11/2021 07:59 | Sin acción específica

